

EL CRONISTA.



DIARIO POLÍTICO LIBERAL.

AÑO I.

PRECIO.—MADRID.—Un mes 6 reales.
PROVINCIA.—Tres meses 20 reales.
Por Comisionado, 22 reales.
ULTRAMAR y ESTRANGERO.—Tres meses 60 reales.

Miércoles 18 de Noviembre de 1868.

ANUNCIOS.—25 centimos linea.
COMUNICADOS. Precio convencional.
REDACCION. Isabel la Católica, 25, segundo.
ADMINISTRACION. Preciados 50, librería.

NÚMERO 1.

PARTE OFICIAL.

GACETA DE AYER.

Por decretos expedidos por el Ministerio de Gracia y Justicia, ha sido jubilado el Presidente de Sala del Supremo Tribunal de Justicia, D. Joaquin de Palma y Vinuesa, y nombrado para esta vacante, D. Manuel Ortiz de Zúñiga, Ministro del propio Tribunal.

Por el Ministerio de Hacienda ha sido declarado cesante D. Miguel Alegre Dolz, Contador general de la Deuda pública; nombrado en su lugar D. Juan Nicolás de la Moneda, Tesorero central; para este cargo D. Inocencio Ortiz y Casado, y D. José Rivera para el de Fiscal de la Direccion general de la Deuda pública.

Por el Ministerio de Fomento, se admite, declarándole cesante, la dimision que ha presentado Don José Amador de los Rios, del cargo de Director del Museo Arqueológico Nacional, para cuyo cargo se nombra á D. Ventura Ruiz Aguilera.

Y por el Ministerio de Ultramar, se admite la dimision á D. José de Castro y Serrano, Oficial de la clase de primeros de dicho Ministerio, declarándole cesante, y se nombra para esta vacante á D. Mariano Zacarías Cazorro, empleado cesante de la Administracion civil.

Tambien publica el periódico oficial el Presupuesto de gastos de Fernando-Póo y sus dependencias para el año económico de 1869 á 1870.

EL CRONISTA.

Los futuros destinos de la patria demandan la franca y noble cooperacion de sus hijos á la reconstitucion politico-social que ha de coronar la gran obra de la mas santa y justificada de cuantas revoluciones registra España en su historia. Y nosotros, simples soldados de la libertad en que se resumen todas sus conquistas, acudimos presurosos, é inspirados por su grito sagrado, á tomar puesto de honor, con el óbolo humilde de nuestro trabajo, hasta coadyuvar con nuestro último esfuerzo y exhalar, si necesario fuese, nuestro último suspiro por ver afianzadas, firmemente establecidas y en el mas perfecto ejercicio todas las libertades individuales, enseña gloriosa y única de hombres dignos y pueblos civilizados.

Jamás tarea tan árdua ha sido mas sencilla, aunque sea siempre delicada, como lo es hoy reconstituir sobre las ruinas de una revolucion triunfante. Pues las enseñanzas del pasado, de ese pasado que viene á nuestra memoria con el recuerdo de los mas hondos pesares de la patria y hace subir á nuestra mejilla los subidos tintes del rubor y la vergüenza, ayudan á prevenir los males y huir los escollos que por doquier han de tocar á su paso los que tienen sobre sí el inmenso trabajo, la obra titánica de levantar el magestuoso edificio de nuestras libertades. Mas si concurren el sincero patriotismo y la verdadera abnegacion al sacrificio de todas las aspiraciones y tendencias que dividian y debilitaban la gran familia liberal, habremos franqueado el paso por completo para llegar pronto al momento solemne de la salvacion comun, bajo instituciones que garanticen el ejercicio de los derechos que la revolucion ha proclamado de la manera mas explícita y unánime en todos los ámbitos de España.

A tan grandioso propósito viene nuestra franca y perseverante cooperacion. Hombres nuevos en la política militante, formados en ejemplo de los amargos sufrimientos de la patria, traemos solo el interés de recientes sacrificios en aras de la causa revolucionaria, y nos empuja la fe ardiente que inspira el dogma santo de las libertades.

Pero si no llegamos al estadio de la prensa á raiz del grito revolucionario que borró el pasado y escribió en su bandera el símbolo del mas glorioso porvenir, lo hacemos en los momentos supremos en que las manifestaciones mas autorizadas pugnan noble y patrióticamente por marcar el rumbo que la de conducirnos á fijar los destinos de la patria. A ellas referiremos lo que puede llamarse nuestra profesion de fe política, nuestro lacónico programa, para que nuestros lectores formen una idea exacta de

lo que somos y aspiramos á ver realizado en un próximo porvenir.

Tributando el mas profundo respeto al principio santo de la *soberanía nacional*, declaramos: que el manifiesto electoral á la Nacion, por hombres de alta significacion política, despues de un maduro exámen y animadas discusiones, es el documento que, tanto por la enumeracion de los principios que consigna, como la exposicion de motivos que la precede, es el criterio mas conforme á las declaraciones de las Juntas populares, primera expresion de las aspiraciones del país. Al referir nuestro credo político á tan importante documento, lamentamos no poderlo aceptar sin alguna reserva, siquiera sea accidental en la forma, de muy trascendentales consecuencias en el fondo, llegado el caso de traducir en decretos alguno de ellos durante nuestra situacion interina, y mas tarde en leyes por el poder constituyente que se ha de dar la nacion. Nos referimos al principio de libertad religiosa, tal cual en el manifiesto se consigna.

Si bien no nos causa alarma que las entidades, por muchos títulos respetables, de los tres partidos políticos que han concurrido á la revolucion y se mantienen unidos para asegurar sus conquistas, dando de mano á todas sus diferencias para confundirse en un dogma comun, base de un nuevo y gran partido nacional, háyan consignado el principio de libertad religiosa consagrado á garantir para siempre los derechos de la conciencia, lo hubiéramos querido mas determinativo en cuanto al medio práctico de garantir sus inatacables fueros, si ha de ser una verdad el ejercicio de las demás libertades.

No tememos que en el pensamiento que ha presidido á la redaccion de aquella fórmula, vaya envuelto el propósito de una limitacion peligrosa, dada la unanimidad de las manifestaciones populares en el sentido absoluto de la proclamacion de aquel principio; porque cabe muy bien dentro de su espíritu que mañana se convierta en hecho práctico la libertad de cultos y en solemne y fecundo precepto legislativo la separacion de la iglesia y el Estado, fuente primordial de todos los derechos individuales, y medio el mas seguro de aliviar las cargas públicas, introduciendo desde luego una de las mas notables economías.

Nada nos resta que añadir, hecha esta explícita declaracion, sino que la tabla perfecta de los demás principios democráticos que forman el dogma político del porvenir, es el depósito sagrado que guarda nuestra conciencia; y en aras de su triunfo sacrificaremos gustosos cuanto en nuestra condicion de escritores y de ciudadanos tenemos de mas preciado.

Pero no limitaremos aquí nuestras francas y leales declaraciones respecto al citado manifiesto, una vez que entre otras tan autorizadas y mas, lo mismo que las en él contenidas, hay alguna que se refiere á la forma del nuevo gobierno que han de edificar las Cortes constituyentes.

Si bien habíamos creído que este problema, el mas grave y trascendental que la revolucion ha planteado y está llamada á resolver por los delegados del sufragio universal, debía ser objeto de mayor reserva para todos los hombres á quienes hasta hoy el país ha enaltecido con su confianza para que guarden incólume el depósito de sus conquistas, una vez dadas las declaraciones que acerca de él se han publicado, no rechazamos la del manifiesto á los electores, que consigna una prudente, legítima y patriótica aspiracion á la monarquía, fundada en la apreciacion libérrima de los intereses de la revolucion y los elementos sociales y políticos del país sobre la base de los principios democráticos, porque en él se protesta obedecer, acatar, y defender los poderes que el sufragio universal levante y las Cortes constituyentes sancionen. La inspiracion del sufragio universal es para nosotros el guía mas seguro para dar cima á la reconstitucion de nuestra patria; á ella obedeceremos y de sus manifestaciones seremos el órgano fiel y el mas decidido adalid hasta verlas completamente realizadas.

Aunque nó los primeros, hemos venido al estadio de la prensa, como otros muchos de nuestros estimables colegas, con el firme y decidido propósito de defender, hasta donde nuestras débiles fuerzas lo permitan, todas las libertades proclamadas por nuestra grandiosa y magnífica revolucion. Y al aceptar, cumpliendo con un deber de patriotismo, esa pesadísima carga, lo hemos hecho con entero conocimiento de causa y resueltos á no retroceder ante las consecuencias lógicas, cualesquiera que ellas sean, que de aquellos principios se deriven.

No es esto decir que en la realizacion de todas las libertades que la revolucion proclamó y que aspiramos á mirar reducidas á verdades prácticas, sea nuestro ánimo prescindir absolutamente de las circunstancias de lugar y tiempo. Lejos de ser así, consideramos provechoso y aún necesario, para que la obra de nuestra revolucion se afirme y consolide, el lastimar lo menos posible los derechos adquiridos al amparo de leyes, que no por estimarse dignas de ser hoy reformadas ó derogadas, dejaron de constituir, mientras estuvieron vigentes, un título legítimo y respetable.

Partidarios, por ejemplo, de la libertad de comercio, no queremos que *ab irato* y de un solo golpe se reduzca á práctica con daño del comercio y de la industria nacional; y aunque enemigos tambien de la contribucion de consumos, como de las quintas y matriculas de mar, toleraríamos una y otras como males necesarios, si no fuera dable allegar por otro camino los recursos que el Estado ha menester, en hombres y en dinero, para hacer frente á los gastos públicos y para la defensa del país y de su pabellon por mar y por tierra.

Pero cuando tales consideraciones no median: cuando se trata de reformas en las cuales querer es poder, en que ningun derecho se lastima, puesto que no constituyen verdadero derecho privilegios insostenibles y condenados por la ciencia; no comprendemos que una revolucion que no se detuvo ante las gradas de un trono secular, y parecía proponerse hacer tabla rasa de todo lo pasado, humille su cerviz ante consideraciones que nada valen, porque nada son, en efecto y nada significan los intereses, ó mas bien las preocupaciones de clase, en parangon con las ineludibles exigencias del bien público.

En este caso se halla el proyecto de unificacion de fueros, aspiracion constante de todos los hombres verdaderamente liberales, principio espresamente consignado en todas las Constituciones españolas y que, sin embargo, no se ha convertido todavia en hecho.

Proclamada por la nacion en masa desde el primer momento la unidad de fueros, era llegado el momento de que desaparecieran para nunca más volver las jurisdicciones especiales que todavia subsisten en España, sin razon de ser ni otro motivo que la timidez de quienes, prescindiendo de pueriles consideraciones, pudieron y debieron suprimirlas ha muchos años. Y al ver encomendado el departamento de la Justicia al Sr. Romero Ortiz, que á su reputacion de juriconsulto, reúne la de hombre de opiniones radicales y de carácter firme y entero, nadie puso en duda la proximidad é inmediata realizacion de una mejora por todos reclamada, y que por sí sola valdria tanto, por lo menos, como cualquiera otra de las que el país espera de su glorioso alzamiento.

No defraudó el Sr. Romero Ortiz, en este punto, las esperanzas de la revolucion. Por su mandato se redactó, segun tenemos entendido, un proyecto de decreto, que suprimiendo las jurisdicciones mercantil y de Hacienda pública, reservando, como es justo, á la eclesiástica el conocimiento de las causas sacramentales, y al de la guerra y marina los delitos militares, estiende la competencia de la jurisdiccion ordinaria ó comun hasta sus últimos límites.

Aparte de las ventajas que tan radical renovacion debia traer consigo, haciendo imposibles las contiendas de competencia, frecuentísimas hoy entre la jurisdiccion ordinaria y las especiales, y realizando el bello ideal de las Constituciones liberales: *una ley y una justicia*, hubiérase seguido como inmediata consecuencia de tan

acertada reforma, la supresion del Tribunal de Guerra y Marina y de los Juzgados inferiores de uno y otro ramo, ó por lo menos su modificacion y reduccion de su numeroso personal, con notable provecho de nuestra mal parada Hacienda.

Pero los dias pasan y pasan las semanas, y el proyecto no sale á la luz pública. ¿En qué consiste? ¿Es que el Sr. Romero Ortiz no lo encuentra aceptable, ó son los privilegios de clase los que, atravesándose en su camino, le impiden poner por obra su pensamiento? Si lo primero, haga el Sr. Ministro las correcciones que estime oportunas para que el proyecto llene sus deseos, que son, sin duda, los mismos que animan á la generalidad del país: si lo segundo, insista un día y otro en su propósito, sin consideracion á privilegios que pugnan con las instituciones liberales y con los principios de la revolucion; y si no se considera con fuerzas bastantes para sostener por sí solo esa lucha, hipótesis que no admitimos porque le concedemos valor y firmeza cual á otro, llame en su apoyo la opinion del país, publicando su proyecto y las impugnaciones de que haya sido objeto. Por este medio sabrá el país la verdad en asunto que tanto le interesa; y—tengalo por cierto el señor Romero Ortiz—por este medio allanará dificultades y vencerá resistencias, que solo parecen grandes por la oscuridad que las rodea.

INSTRUCCION PÚBLICA.

La instruccion pública ha llegado por fin á conquistar la importancia que, como institucion social le corresponde; y por mas que este fausto acontecimiento haya tenido lugar por la conversion del sentimiento público al estado humillante á que el espíritu reaccionario habia reducido sus numerosos institutos en todos los grados que abraza, y mas principalmente las correspondientes á la instruccion popular, es un hecho patente que la revolucion la ha levantado cual merecia. Inútil es recordar la inolvidable ley del Sr. Catalina sobre instruccion primaria, sus decretos y proyectos sobre los demás grados y estudios especiales. La suerte de la nacion estaba resuelta en la de la instruccion pública, y la obra de la reaccion marchaba á su coronamiento, dando paso al fanatismo religioso á traves de la ignorancia en que, á título de enseñar al pueblo, habian de mantenerle las trabas á que se le sujetaba.

La libertad de enseñanza, proclamada por la revolucion y sancionada por decreto del Gobierno provisional, abre horizontes desconocidos al desenvolvimiento fecundo de la civilizacion en todas las esferas y clases sociales, al desarrollo de todas las inteligencias, á la preparacion del individuo para obedecer al impulso progresivo del siglo en la aplicacion de sus facultades á todos los objetos de la actividad humana. El nuevo criterio que ha de presidir á todas las disposiciones oficiales que marquen el mejor derrotero al ejercicio de este derecho, y sirva de pauta á la enseñanza oficial que los bien entendidos intereses de la instruccion aconsejan mantener en las condiciones actuales de nuestro país, reclama la mas detenida meditacion para establecer la perfecta y lógica armonia entre el principio y el precepto, el precepto y el hecho, de la cual depende el acierto en la difícil solucion de un problema que parece fácil, pero que puede frasar en su planteamiento y anular en su resolucion todas las esperanzas que ha hecho concebir, comprometiendo los mas importantes intereses sociales.

Mucho se han encarecido siempre los intereses morales de los pueblos, que se vienen manteniendo y desarrollando á la sombra de una religion impuesta, que ahoga el grito de la conciencia individual y sus espontáneas manifestaciones. Pero nunca lo fueron bastante los intereses morales y sociales que nacen al calor de la primera instruccion, crecen y se desarrollan siempre bajo la inspiracion de sus órganos. Estos y los de la familia, fundamento sólido de la sociedad, demandan una segura garantia en el ejercicio de la libertad; y más que todo en la organizacion que haya de recibir la enseñanza oficial que sirva de estímulo y complemento verdadero á la que el interés individual propague.

Pero no se crea que al referirnos á garantías, frente á frente de la libertad por que siempre hemos abogado en esta materia, aún bajo el imperio de situaciones reaccionarias, pretendemos que se establezcan limitaciones que en lo más mínimo la cercenen. Pediremos sólo aquellas reglas que, emanadas de altos principios armónicos con la libertad de enseñanza, aseguren á

todos el goce de este derecho y pongan á cubierto de toda transgresion los importantes intereses de la familia y hasta de la sociedad, que pudieran muy bien ser vulnerados.

La instruccion pública, ó llámese oficial, en su organizacion y relaciones con la enseñanza libre, será, por su reconocida trascendencia, uno de los objetos preferentes para nuestras cotidianas tareas; y por esto, todos los actos oficiales á ella referentes. Porque la suerte del profesorado, el respeto legítimo á sus derechos y los diferentes medios por que pueden utilizarse sus servicios, para que concurren de la manera más eficaz á la rápida propagacion de la instruccion en todas las clases sociales, principalmente la industrial y agrícola, hasta en las más humildes aldeas, requieren una atencion predilecta para que no resulten lastimados en la transformacion radical que ya empezaron á realizar, los decretos publicados y cuantos se publiquen hasta que la ley venga á fijar sus destinos.

No podia menos de llamar la atencion del Gobierno, y ser objeto de uno de sus preferentes decretos, la supresion *ab irato* de un crecido número de escuelas en toda la nacion por las Juntas revolucionarias.

En 10 del presente mes se ha mandado que vuelvan á abrirse todas las escuelas suprimidas por las Juntas y los Ayuntamientos, sin perjuicio de que, repuestos en sus cargos los profesores que las desempeñaban, sean revisados los expedientes de sus nombramientos. Hechos de menos en aquel decreto una prescripcion terminante que decida sobre la suerte de considerable número de maestros separados del mismo modo, y cuyas escuelas no se cerraron, porque fueron confiadas en aquellos momentos á otros profesores de escuelas particulares que alcanzaron mayor favor y continúan en su goce.

Nuestro querido amigo D. Manuel Criado, propagador del método de dibujo Hendrickx en España, organizará, según se nos dice, en uno de los salones de la Escuela Normal Central, una clase gratuita de dicho método en los días festivos, para los profesores y ayudantes de obras públicas de esta villa, que no puedan concurrir á las lecciones diarias que se dan en dicho establecimiento. Al efecto, estará abierta la matrícula durante la semana próxima, quedando cerrada al comenzarse los trabajos, lo cual tendrá lugar el Domingo 22 del corriente mes.

Sin citar nombres propios, porque no queremos personalizar las cuestiones, creémosnos obligados á dar nuestro parabien al Sr. Ministro de Ultramar por haber separado de los puestos que ocupaban en los tribunales de las Antillas á algunos Magistrados, cuyos únicos títulos eran sus relaciones particulares con ciertos magnates de las últimas situaciones. Alguno hay entre ellos, que en época no muy lejana fué separado, en virtud de expediente, de la plaza de magistrado que servía en una de las audiencias de la península, lo cual no impidió que el Ministerio Gonzalez Brabo le confriese otra de superior categoría en la pretorial de la Habana. Su separacion ha sido, por tanto, un acto de estricta justicia y de alta moralidad.

Siga el Sr. Lopez de Ayala por esa via, y merecerá, con nuestros plácemes, los de la honrada mayoría del país.

Conociendo cuán difícil y laborioso es el período por que atravesamos hasta tanto que se reúnan las Cortes constituyentes y cuán decidido y sincero apoyo ha de darse, no solo al gabinete provisional sino también á cuantas autoridades de él emanadas han secundado con patriótico esfuerzo la gran obra de la revolucion hasta que el período legal venga á relevarlos ó conferirles de nuevo la pesada carga de coadyuvar al noble fin que todos deseamos, sentimos de veras y lamentamos con toda nuestra imparcial sinceridad que se confirmen ciertos rumores que se han esparcido ayer sobre una pequeña disidencia ocurrida entre el alcalde de esta capital y el jefe de las fuerzas de voluntarios de la libertad.

Dudamos, sin embargo, de la exactitud de esos rumores y esperamos en todo caso que la obra de reconstitucion política que tan fraternalmente hemos inaugurado será una garantía del acendrado patriotismo y completo acuerdo entre todos los que desempeñan los puestos mas honrosos é importantes de esta localidad.

A pesar de lo que dejamos expuesto, transcribimos de *La Correspondencia* de anoche las siguientes líneas, alusivas al mismo asunto:

En la reunion celebrada anoche por el alcalde popular Sr. Rivero, los demás alcaldes de Madrid y los comandantes de los batallones de los voluntarios de la libertad, reinó la mas completa armonia, acordándose proceder con toda eficacia á la organizacion de los batallones por distritos y barrios, si bien respetando en lo posible lo hecho hasta ahora por las Juntas revolucionarias de distrito. Al efecto se nombró una comision compuesta de nueve comandantes para que activen dicha organizacion, de acuerdo con los alcaldes. En esta reunion se dejó consignado el principio de que la fuerza ciudadana no reconocia mas jefe inmediato que al alcalde popular.

El general Prim, que asistió por casualidad á esta reunion, estuvo conforme con las declaraciones del señor Rivero; y aunque uno de los comandantes manifestó la opinion de que no podía el general Prim asistir á la reunion citada, los demás comandantes protestaron contra tal indicacion y rogaron al señor ministro de la Guerra que permaneciese entre

ellos. La discusion fué muy animada, pero terminó en medio de la mas completa uniformidad.

La mayor parte de los periódicos liberales de ayer, y especialmente los diarios democráticos, se ocupan, bajo el respectivo criterio de sus aspiraciones políticas, de la manifestacion monárquica llevada á cabo en esta capital, iniciada y presidida por los firmantes del manifiesto electoral, y la mayor parte censuran mas ó menos blandamente esa manifestacion por lo que de inoportuna haya podido tener, ya en absoluto, ya respecto de algunas indicaciones aventuradas las unas y limitadas las otras, y á que sea sin duda escitado el Gobierno provisional. Acordes nosotros con las ideas que entraña el manifiesto, aparte de algunas importantes salvedades que nos proponemos desarrollar, y sobre las que tenemos criterio distinto, sin tener para nada en cuenta las personas que lo suscriben ni las funciones que se arrojan, creemos por demás inoportuno que esa manifestacion se llevará á las gradas mismas del Gobierno provisional, provocando así declaraciones terminantes de los individuos, con grave detrimento de la union sincera de los partidos liberales; porque las rivalidades manifestadas, enconan los ánimos y suelen dar ocasion á conflictos sensibles de los que debe huirse á toda costa.

Hay cuestiones altamente trascendentes para la nacion, y que es patriótico y necesario deba ir en la prensa y la tribuna para ilustracion del país á quien tanto interesa el afianzamiento de los derechos conquistados por la revolucion, pero que quedan lugar á censuras amargas cuando en ellas tercián resueltamente las personas que, por la elevada posicion á que los han llevado la opinion pública y la necesidad política, pudieran dar ocasion á influencias que deban evitarse, para llevar á cabo con entera libertad la emision del sufragio.

Hemos visto sin indignacion, porque no lo merece, y sin sorpresa, por que lo esperábamos, que el llamado Jefe civil de la falange *neo-católica*, ha tomado un manifiesto electoral á los individuos, de lo que él llama *su distrito*, invocando sus sufragios para las próximas constituyentes, y al mismo tiempo como medio de hacer patente su conducta futura; como si su vida pasada no hiciera infructuosa esta declaracion.

No negamos al Sr. Nocedal el derecho que le asiste para hacer una y mil manifestaciones, pero juzgando de pasada sus ofrecimientos; sobre cuya sinceridad digimos lo bastante, y que prueban las buenas intenciones de dicho señor, no podemos menos de admirar la *habilidad política*, del que declarándose primer partidario de la monarquía tradicional, transigia en todo caso con una república *católica*, sin más que el odio que le inspira la monarquía constitucional ó parlamentaria.

Todo lo creemos sinceramente del nuevo paladin de la república *católica*, por más que dentro de las diferentes formas de gobierno que conocemos no hayamos aprendido esta nueva vision, que ha haber hablado con el desenfado que le caracteriza y que ha formado siempre su más elevada condicion política, debió llamar despotismo teocrático, adornado á la moderna.

Creemos, á pesar de todo, que es muy avisado el número de los *habiles* secuaces del jefe *neo*; pero que ha de serle necesaria una aclaracion para que entiendan el verdadero sentido de esa *católica* república.

Un periódico democrático, al dar noticia de que á la reunion monárquica del domingo asistieron algunos generales, añade:

«De todas maneras conste que, puesto que asisten militares á manifestaciones monárquicas, con más razon pueden asistir á las manifestaciones republicanas, no solo generales, sino jefes, oficiales y soldados.»

Y á decir verdad, creemos no le falta razon.

No una, millares de veces se ha pedido el desestanco de la sal y del tabaco, y en todas ocasiones se ha contestado por los afectos á las administraciones anteriores, que la dificultad de reemplazar los rendimientos que producen estas rentas al erario, hacia imposible esta medida, hasta que se hallase una ocasion favorable; que dicho se está no hubiera llegado nunca para los moderados.

La revolucion reclama el desestanco, el Gobierno lo ha ofrecido en su manifiesto á la Nacion, y ya que no se decreta por ahora el del tabaco ¿por qué no se publica desde luego el de la sal? ¿Qué dificultades se oponen á ello, que pasa uno y otro día, sin que veamos en el periódico oficial satisfechos los deseos del país en este punto?

Hemos sabido con sorpresa, que en el Instituto de S. Isidro se ha pedido á los alumnos una papeleta firmada por estos y por sus padres ó encargados, en que expresen los primeros su deseo de que se les pregunten durante el curso las lecciones respectivas, con objeto de que los profesores que han tenido esta singular exigencia puedan formar listas especiales de aquellos de sus discípulos que lo hayan solicitado; lo que á nuestro juicio es una aspiracion legítima de los jóvenes estudiosos, y un derecho de todos indistintamente.

También se nos ha dicho que días pasados se produjo en una cátedra por esta causa, el desorden consiguiente, toda vez que colocado el profesor á la puerta, permitió primero la entrada á los alumnos que figuraban en la lista referida, haciéndoles ocupar el lugar preferente, con no-

table perjuicio de los demás, que viéndose postergados, hicieron las oportunas reclamaciones consiguientes.

Llamamos la atencion de quien corresponda, para que haga entender á estos catedráticos que su cargo les impone el deber de emplear con todos sus discípulos los medios que juzgaren mejores para darles la instruccion más completa, sin establecer preferencias injustificadas que alteran la disciplina escolar; y si fuera cierto el rumor que hemos oido de que el objeto que se proponen dichos profesores al recoger estas firmas, no es el que manifiestan, esperamos se les haga entender, que no están en el caso de abusar de la sagrada mision del magisterio que desempeñan, para otros fines ajenos si no contrarios á la más amplia, libre y provechosa enseñanza.

Desearíamos saber qué títulos tiene el señor Pozo y Azan para haber obtenido, de un golpe, el empleo de auditor de guerra de las Provincias Vascongadas, sin haber desempeñado antes—que sepamos—otro cargo alguno en la carrera jurídico-militar.

También en la Escuela de Arquitectura ha significado un profesor el mismo deseo que en mal hora manifestaron los del Instituto de San Isidro y del que nos ocupamos en otro lugar.

Sin duda este señor, recordando el fin que tuvo una sociedad político-burlesca-religiosa, de que fué Secretario, ha querido probar la armonía que existe entre él y sus discípulos, y lo ha conseguido tan cumplidamente, que según nos ha asegurado, no solo han resistido estos últimos á su seráfica pretension, sino que han acudido en queja al Sr. Ruiz Zorrilla; é interin resuelve dicho señor lo que crea mas acertado, han decidido dejar de asistir á la clase que explica el citado catedrático.

Tendremos al corriente á nuestros lectores de cuanto se refiera á este asunto, que nos parece va picando en historia.

En el periódico *La Iberia*, correspondiente al 15 del actual, leemos lo siguiente:

«Ahora que debe reformarse el personal de inspectores de instruccion primaria, bueno seria que el señor ministro de Fomento tuviese en cuenta los antecedentes, pues sabemos que algunos de aquellos individuos han servido perfectamente á la causa de la reaccion; por lo cual sus vacantes podrian ser cubiertas con honrados y entendidos maestros que, perteneciendo á una clase hasta esta época tan desatendida, son dignos por su instruccion y modestia de ser elevados á la categoría de inspectores.»

Estamos perfectamente de acuerdo con nuestro colega, con tal que los aludidos sean de los nombrados por D. Severo Catalina desde que en mal hora se encargó del Ministerio de Fomento; pero si se refiriese á los que fueron nombrados con arreglo á la ley de 1857 y decreto de 30 de Marzo de 1849, no comprendemos cómo hayan podido servir *perfectamente á la causa de la reaccion*, á no ser en el sentido favorable que todos apetecemos, ó lo que es lo mismo, coadyuvando al progreso de la civilizacion, puesto que á ellos se debe la propagacion de la primera enseñanza pública en España y la creacion de millares de escuelas.

Los inspectores de primera enseñanza son unos empleados facultativos á los cuales se exigen títulos y años de servicio en el Profesorado; y los que tales condiciones reúnen; los que después de haber desempeñado algunos años escuelas públicas ó plazas de profesor en Escuela Normal adquiridas por oposicion, no pueden menos de ser repuestos en unos cargos que siempre se han considerado inamovibles, hasta que los Orovios y Catalinas se propusieran escarnecer al Profesorado de España.

Abrogamos, pues, la confianza de que el Sr. Ruiz Zorrilla apreciará en lo que valen nuestras leales indicaciones, y que no hará esperar mas tiempo la reposicion de unos funcionarios, sin los cuales la enseñanza oficial sería ilusoria, ó por lo menos de muy escasos resultados, hoy que la libertad de enseñanza es ya una verdad en nuestro país.

Las naciones cultas que disfrutan de este beneficio, alocionadas por la experiencia, así lo han comprendido también, conservando dicha institucion y rodeándola de todo el prestigio y ascendiente que ha menester.

Tan reparadora medida no podrá menos de ser aceptada por cuantas personas conozcan los servicios prestados por la Inspeccion: *no siempre la justicia habia de ser degollada por la espada misma de la Ley.*

Dice *El Pueblo*:

Tenemos entendido que anteayer se pasó una órden á todas las dependencias del ministerio de la Guerra, para que los que las componen asistieran ayer, vestidos de paisano, á la manifestacion monárquica, iniciada, dirigida y llevada á cabo por el celebrísimo autor de la *Salve*, el nunca y bien ponderado Sr. D. Salustiano de Olózaga.

¿Es esto cierto? Desearíamos que se rectificase la noticia, si no es verdadera.

Hemos oido asegurar que á la manifestacion monárquica que se verificó el domingo último, acudieron una gran parte de los empleados civiles, en virtud de órden de los Ministerios que se les comunicó al efecto.

Aunque nos resistimos á creerlo, si el hecho es cierto, esperamos que por la dignidad del Gobierno provisional, no se repetirá un abuso de esta clase, que no solo recuerda los cometidos por administraciones de funesta memoria,

sino que atenta á la libertad de los funcionarios públicos.

Ayer se fijó en varias esquinas de esta capital un cartel dirigido á los liberales para que toda vez que se ha hecho una manifestacion pública en favor de la forma monárquica de gobierno, se pidan explicaciones respecto á si se trata de establecer la electiva ó hereditaria, y en ambos casos si ha de ser nacional ó extranjera.

Excluye terminantemente la familia de los Borbones, y declara que de no ser una monarquía electiva española, se abstendrán de votar los autores escitando á los ciudadanos para que hagan lo mismo.

He aquí demostrada palpablemente la inconveniencia de ciertas manifestaciones á que hacemos referencia en otro lugar.

Dice *La Crónica de Badajoz*:

«Sabemos que en Valencia del Ventoso han ocurrido graves acontecimientos, por consecuencia de manejos electorales con que hombres desprestigiados quieren dominar á las masas, para aprovechar sus sufragios en las próximas elecciones.

Los que ayer se arrastraban á los pies de la reaccion, se alzan hoy con puñal en mano para arrollar la autoridad legítima, y nosotros pedimos al gobernador de la provincia que impida, que sofoque las aspiraciones rastreras de los que van á las antepasas de las oficinas á conseguir órdenes que no tienen mas objeto que preparar elecciones ridiculas y menudadas como las que se han hecho en otros tiempos.

Los pueblos de la provincia, por su parte, es preciso que pierdan la costumbre de esperar lo todo del Gobernador, imitando el digno comportamiento de Valencia, que ha sabido resistir á los que de un modo reprobado quisieron separar las autoridades que ese pueblo habia elegido en uso de su derecho y soberanía.

En el *Internacional* leemos que, á pesar de la benévola acogida hecha al Conde de Ezpeleta en Compiègne, el emperador Napoleon no ha creído oportuno dar audiencia á D.^a Isabel de Borbon.

Los periódicos de Cataluña aseguran que ha aparecido en la provincia de Girona una partida de hombres armados, capitaneados por uno de Cerquillo que, habiendo sido en otro tiempo cabecilla carlista, hizo traicion á su causa en el año de 1848. Parece que dicha partida se ha levantado en sentido republicano, y con el objeto sin duda de oponer obstáculos al Gobierno.

Correspondencias que recibimos de Salamanca nos hablan de la manifestacion celebrada en esta ciudad el día 15 por una numerosa concurrencia, manifestacion que ha coincidido con la celebrada en esta capital; y para que nuestros lectores formen una cabal y exacta idea del espíritu que en ella ha presidido, insertamos íntegra la alocucion que allí se repartió profusamente.

Dice así:

A LOS TRES PARTIDOS LIBERALES de la PROVINCIA DE SALAMANCA.

Salmantinos: Escasas palabras son necesarias para pintaros el cuadro que hoy ofrece esta gran Nacion, tan calumniada hasta el presente, y que en pocos días se levantó gigante, causando la admiracion del mundo. Miserables ambiciones despierta por doquiera la vista de un trono vacante, y no tienen ya cuenta los candidatos extranjeros que tratan de asaltar tan codiciada presa, antes de que España haya pronunciado la última palabra, y antes que sus delegados en Cortes hayan manifestado la clase de gobierno que nos ha de regir.

Estas son las llamadas á decidir tan importante cuestion; mas para que sus diputados puedan llenar con completo conocimiento de causa las nobles aspiraciones y deseos de sus representados, es menester que las conozcan á fondo y no pueda haber vacilaciones, origen siempre de males gravísimos. Menester es que sepan que la Nacion Española *no quiere el yugo extranjero*, y que teniendo un hombre honrado, grande, valiente y virtuoso; un hombre que ha consagrado su vida á las libertades patrias; un hombre sin mancha en su larga carrera de triunfantes batallas, un hombre cuyo lema ha sido siempre cumplir la voluntad nacional: este y solo éste, es el que reclaman como jefe supremo del Estado; éste y solo éste desean ver al frente de la España, ciñendo en sus sienes ó una corona que encuentra hecha pedazos y que tiene que reconstruir, ó la de laurel que como á su mas preclaro hijo le presenta el pueblo.

Salmantinos: ¡Viva Espartero, jefe supremo de la Nacion! Sea éste el solo grito que resuene al lado del de la Libertad.

Salamanca 12 de Noviembre de 1868.

En la imposibilidad de transcribir hoy todos los discursos pronunciados por los individuos del Gobierno provisional en los balcones de la Presidencia del Consejo el día de la manifestacion monárquica, insertamos algunos, prometiendo publicar los demás en los días sucesivos para que puedan nuestros lectores formar exacto juicio sobre sus importantes declaraciones.

Dice así:

El Sr. FIGUEROA: Hace dos meses que vivíamos bajo una pesadilla; hace dos meses que yacíamos en la esclavitud; y ya, ciudadanos, respiramos y vivimos entre las puras brisas de la libertad. ¿Cómo ha sido esto? Ha sido porque insignes patriotas se impusieron un trabajo inmenso, el trabajo de romper las cadenas que nos ahorraban, y esa libertad, adquirida á costa de inmenso trabajo, ha derrocado una dinastía llevada como el humo por el viento. Hoy tenemos otro trabajo que realizar; tal es el de constituirnos; trabajo por cierto mas grande, mas

difícil que el de derrocar la monarquía de los Borbones. Pero este gran trabajo también lo realizaremos, también lo cumpliremos; porque el Gobierno provisional, nacido del sufragio universal, está reflejando completamente la idea que manifiesta el inmenso pueblo de Madrid. Y no puede ser de otra manera; porque cuando las naciones dan tales pruebas de energía, cuando ofrecen tan insignes ejemplos de vitalidad, no puede detenerse la obra progresiva de la revolución; de una revolución fundada en ideas completamente libres, tanto en la esfera de la religión como en la esfera de la ciencia. (Bien.)

Si, ciudadanos, semejante revolución ha de influir necesariamente sobre todas las esferas de la vida, pudiendo llegar desde luego con la libertad de inteligencia y con la libertad de creencia a todas las manifestaciones de la industria y de la riqueza pública, elevándonos a la altura de las naciones más adelantadas de Europa.

Sea para honra del pueblo de Madrid el insigne ejemplo que acabáis de dar a toda España, en esta, la más solemne consagración de esa libertad que hemos proclamado, y cuyas esperanzas no serán defraudadas, pues estoy seguro de que ninguno de los españoles aquí congregados, y con ellos cuantos amen la libertad de su patria, dejará de hacer los esfuerzos más grandiosos, los esfuerzos heroicos que hicieran nuestra marina y nuestros generales para dar complemento a esta gran revolución y hacer que se abran en este país los veneros de riqueza que tanto ha inutilizado y aniquilado con sus liviandades y miserias el execrado Gobierno que ha regido últimamente los destinos de la nación española.

Ciudadanos, ¡honor y prez a la marina española que a esta solemne reunión nos ha traído, cuando hace dos meses ni aun podían soñar en verificarla! ¡Vivan los vencedores de Alcolea! ¡Viva el ejército español! ¡Viva la soberanía nacional! ¡Viva el pueblo de Cádiz, que hoy está reflejado en el heroico pueblo de Madrid! (Vivas y aplausos.)

El Sr. ROMERO ORTIZ: Ciudadanos, voy a decir dos palabras nada más; voy a dar una seguridad al pueblo de Madrid. Del seno de esta revolución que ha dado a España todas sus libertades, y que está siendo el asombro del mundo, ha surgido un hecho magnífico, grandioso: la libertad religiosa.

Hace dos meses el pueblo español constituía una excepción dolorosa, tristísima en Europa; era el único pueblo en Europa y en el mundo en que existía la unidad religiosa con exclusión de todos los cultos. Afortunadamente la transformación ha sido completa. La libertad religiosa es ya un hecho en España: el edicto del siglo XV, que había expulsado de España a los Israelitas, está derogado por el Gobierno provisional. El Gobierno provisional ha concedido autorización a los protestantes para que puedan levantar un templo en Madrid. De hoy más, al lado del templo católico podrá levantarse la sinagoga judaica; al lado del templo católico podrá levantarse el templo protestante, y todos los españoles, todos los extranjeros que vengan aquí podrán adorar a Dios, según las creencias de su corazón.

En vano, señores, se procura agitar las conciencias, acusar de anti católico al Gobierno, al Gobierno que es profunda y sinceramente católico, al Gobierno que es más verdaderamente católico que esos hipócritas y pérfidos que ayer se llamaban neo-católicos. En vano, señores, a la puerta de cada iglesia se hace firmar una exposición contra la libertad religiosa para detener al Gobierno en su marcha; la libertad religiosa, como he dicho antes, es ya un hecho en España.

Ciudadanos: ¡Viva la Nación! ¡Viva la soberanía del pueblo! ¡Viva la libertad religiosa!

(Los vivos todos fueron repetidos con entusiasmo.)

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Pueblo de Madrid, en nombre de la revolución y de la caída de la dinastía, yo te saludo; en nombre de la libertad de imprenta de que vienes usando, en nombre del derecho de reunión que acabas de conquistar por repetidos actos en que has dado pruebas de la mayor sensatez y cordura, yo te saludo también; en nombre de todas las demás libertades, sin las cuales no se comprende la existencia de un pueblo que ha hecho en pocos días la mas profunda, la mas radical de las revoluciones, yo te saludo también con toda la efusión de mi alma. (Aplausos.)

Después de los individuos del Gobierno provisional, y de algunos de los oradores que ayer firmamos el Manifiesto y que hoy os han dirigido la palabra, sería pobre, sería pálido todo cuanto pudiera decir: yo no discuto nunca, yo no creo que es discutible nunca, yo no pongo nunca en tela de juicio la cuestión de orden público mas que en un solo caso:

cuando los Gobiernos son tiránicos, ó cuando los pueblos son impacientes.

Cuando hay un Gobierno, del que ojalá no formara yo parte para poder hablarlos con mas libertad y desembarazo; cuando hay un Gobierno que dice que no quiere saber cuántos periódicos se escriben ni quién los escribe; que no quiere saber cuántos ciudadanos se reúnen, ni para qué se reúnen; que no quiere saber cuáles son las opiniones que los partidos y los individuos quieren inculcar al pueblo para que use del sufragio universal, que no quiere saber cuáles serán los diputados que representarán en su día a la nación española; en una palabra, cuando hay libertad para predicar las ideas, derecho de reunión para acercarse a las urnas y para elegir a los futuros representantes; cuando hay libertad é independencia en la tribuna para elegir el Gobierno y para discutir las leyes, no hay mas que un derecho en el pueblo: servirse de estos medios para hacer que la mayoría del pueblo español proclame y decida lo que guste.

Esta es la vida de los pueblos libres, esta es la vida de los pueblos civilizados; que si es falible, que si puede equivocarse la mayoría de un pueblo, pueden también equivocarse las minorías: cuando las minorías son las que se imponen, sobreviene la dictadura; cuando son las mayorías la que gobiernan, no es mas que cuestión de tiempo y de propaganda: las opiniones que se sostienen en la oposición llegan al fin a traducirse en leyes.

Este es el criterio del Gobierno provisional, y no puede ser otro. ¿A qué han de aspirar, no yo que nada he hecho, sino los generales, los hombres que nos han salvado de la tiranía, los que han despreciado y tirado por la ventana todo lo que valía, para asegurar la libertad; a qué habían de aspirar después de una revolución gloriosa, más que a la gloria suprema de consolidar la obra en que tienen más interés que nadie, por lo mismo que han trabajado tanto como cualquiera?

No hay, pues, cuidado, señores; no hay cuidados de ninguna clase de que los hombres que constituyen el Gobierno provisional puedan querer otra cosa que llegar a las Cortes Constituyentes diciendo al pueblo español: No hemos derramado una gota de sangre, hemos buscado fondos para dar de comer a los obreros, hemos traducido en decretos vuestras aspiraciones; no queremos otra cosa sino que digais que hemos trabajado como buenos y leales patriotas en la obra de la revolución y en la interpretación de los sentimientos de este gran pueblo: no pueden querer otra cosa, no desean otra cosa, y esto sucederá, porque no hay ningún pueblo en el mundo que haya sido más tarde en decidirse, cuando se trata del cambio completo de sus destinos, que el pueblo español; pero tampoco ha habido ninguno más firme en sus propósitos, más seguro en sus resoluciones, más decidido a llevar a cabo aquello por que ha luchado, sea esto lo que quiera.

Voy a concluir con breves palabras, pero, insistiendo sobre la última idea. Podrán equivocarse mis compañeros; yo de seguro me equivoco frecuentemente por mi insuficiencia y falta de entendimiento; podrán equivocarse mis compañeros; podrá equivocarse el Gobierno provisional en cualquiera de sus decretos ó medidas; pero está seguro de que le anima el mejor deseo, de que tiene la mejor voluntad para consolidar la obra de la revolución y para hacer que la libertad de este país sea la única base de todos los Gobiernos, de todos los poderes y de todas las situaciones que aquí se puedan suceder.

Yo tengo la evidencia de que, venga después lo que quiera, una vez que el pueblo español haya demostrado que puede usar de todos sus derechos y de todas sus libertades sin menoscabo del orden, sea la que fuere la situación que después venga, gran trabajo le ha de costar arrancarnos lo que hemos alcanzado.

Es imposible que pudiera lograrse esto cuando el pueblo recordará que había vivido y prosperado con la libertad y viera que se le quería hacer vivir y prosperar (si es posible que haya prosperidad nunca con la tiranía) llámese esta como quiera.

Felicitó, pues, al pueblo de Madrid por el gran ejemplo de sensatez y cordura que acaba de dar hoy. Nunca le agradecerá bastante el Gobierno provisional la fuerza, el aliento y el entusiasmo que se le ha dado con esta gran manifestación, que ha respondido a otra gran manifestación y a la abnegación y patriotismo de los ciudadanos que suscribieron el Manifiesto al pueblo español.

Yo os suplico que a todos vuestros amigos de provincias, que a todos los liberales que conozcáis, les escribais (pues el Gobierno provisional no lo hace porque pudiera parecer parte interesada) lo que aquí

ha pasado esta tarde, y les digais lo que el pueblo de Madrid siente.

Ciudadanos: ¡Viva la libertad! ¡Viva el pueblo de Madrid! (Aplausos.)

NOTICIAS GENERALES.

El telégrafo nos anuncia haber fallecido en París Joaquín Rossini, el mas grande génio musical de este siglo y una de las mayores glorias del arte.

Rossini nació en Pésaro en 1792, un año después de la muerte de Mozart, cuya fecunda y brillante inspiración heredó; contaba, pues, 76 años, y habiendo dejado de escribir para la escena hace más de treinta, ha sido uno de los pocos grandes nombres que han presenciado su propia apoteosis.

Rossini dejó obras imperecederas: *El Barbero de Sevilla*, *La Cheneréntola*, *Moisés*, *Semirámis*, *Otelo* y *Guillermo Tell*, viviran eternamente como pruebas del gigantesco paso que su autor hizo dar al arte lírico-dramático.

El conocido diamantista Sr. Saenz de Grajeda, á quien la Sociedad Económica Matritense premió, há poco tiempo, con medalla de plata, ha obtenido permiso para colocar en la muestra de su establecimiento, el anverso y reverso de dicha medalla. Esta resolución de la Sociedad, será regla general para todos los artistas é industriales que se encuentren en el mismo caso que el Sr. Grajeda, á quien felicitamos, ya que la ocasión se presenta por la honrosa distinción de que se hizo merecedor.

Segun cartas de Roma que publica *El Univers*, en aquella ciudad era seguido con grande inquietud el movimiento de la opinión en Italia, donde se cree muy probable una explosión democrática.

Se ha aplazado la publicación del decreto organizando la Milicia nacional de España, hasta conocer las bases de organización que han acordado los ayuntamientos de las principales poblaciones.

El *Gaulois* de París está amenazado de una denuncia ante los Tribunales, con motivo de un artículo que publicó hace pocos días sobre lo ocurrido en uno de los últimos Consejos de ministros, en el que se acordó poner á París en estado excepcional. El periódico aludido parece, sin embargo, como que desafía la persecución en una nota que publica concebida en estos términos:

«El público, la prensa y el gobierno se han conmovido con los pormenores que hemos tenido la indiscreción de publicar, relativos al último Consejo de ministros. Nada, sin embargo, tenemos hoy que añadir; nada que retirar.

No faltarán negativas oficiosas; pero no se nos podrá dar una negativa oficial, sin negar la existencia de la conspiración, que tiene por objeto defender la revisión del escrutinio del 2 de Diciembre.

Se ha espedido un telegrama al general Lersundi, para que manifieste periódicamente por el cable, lo que ocurre en la isla de Cuba, á fin de desvanecer los rumores que esparcen los periódicos extranjeros enemigos de nuestra revolución, con un objeto fácil de adivinar.

Segun refiere *La Correspondencia*, han sido nombrados administradores de correos de:

Oviedo, D. Grato Collar.
Baleares, D. Antonio Abudo.
Valladolid, D. Francisco Goñi.
Logroño, D. Julian Olagenaga.
Bilbao, D. Cándido Esurra y Aldea.
Toledo, D. Julian Martínez.
Segovia, D. Manuel Pérez.
Lugo, D. Manuel Becerra.
Murcia, D. José Alcaide.
Soria, D. José Montecagudo y Ferrer.
Lérida, D. Vicente Llorca.
Gerona, D. José Duet.
Granada, D. Francisco Bueco y Muñoz.
Teruel, D. Pascual Lasarte.
Avila, D. Juan Cruz Rubio.

Burgos, D. Timoteo Muñoz.
Córdoba, D. José Cisneros.
Huelva, D. Manuel Pelaez.
Zaragoza, D. Antonio de Leiva.
Pontevedra, D. Manuel Rivadulla.
Zamora, D. Antonio Fernandez Duro.
Jaen, D. Serafin Ituriaga.
Pamplona, D. Sebastian Sanz.
Vitoria, D. Victor Francia.
Palencia, D. Francisco Alcaraz Galindo.
Castellón, D. Antonio Capdevila.
Barcelona, D. Juan Camino y Villa.
Santander, D. Norberto Pérez de la Riva.

Los periódicos de Sevilla desmienten de la manera mas explícita que se hayan vuelto á reproducir las perturbaciones que en los primeros días subsiguientes á el alzamiento tuvieron que lamentar en algunos pueblos de aquella importante provincia, y aseguran que están sujetos al fallo de los tribunales sus autores, para que no queden impunes.

El señor duque de la Torre, en nombre del Gobierno provisional, felicitó el día 15 á los emperadores de Francia, con motivo de ser los días de la emperatriz Eugenia.

Han empezado á remitirse á los ayuntamientos de esta provincia los libros talonarios con las cédulas electorales. El municipio de Madrid ha pedido 78,228 cédulas para otros tantos electores que se supone habrá en la capital.

En muchas poblaciones se preparan manifestaciones monárquico-constitucionales, como la que el domingo se verificó en Madrid.

Se prepara en Madrid una gran manifestación republicana. Ignoramos aun el día, sitio y hora en que se verificará. Se avisará oportunamente por medio de los periódicos republicanos y por carteles.

La diputación provincial de Madrid está gestionando para trasladar sus oficinas al edificio que en la calle de San Bernardo ocupaba el ministerio de Ultramar.

En la mayor parte de las provincias de España se está llevando á efecto la reducción de los conventos de monjas, teniendo lugar en algunas hasta la traslación de las reclusas de una población á otra, como ha sucedido con las de Avilés á Oviedo para el convento de San Pelayo, y las de Santa Clara en este último punto á Villaviciosa, en la misma provincia.

Segun datos que nos merecen entero crédito, va á ser nombrado representante de España en París el Sr. Olózaga, á pesar de que algun periódico ha indicado para este elevado cargo al Sr. Posada Herrera.

Mañana se verificará en esta corte la anunciada reunión en favor del empréstito, siguiendo el ejemplo dado por la opulenta Barcelona.

Dice nuestro colega «El Diario Español»: «Muy pocas serán las capitales de provincia donde los reaccionarios estén tan envalentonados como en Búrgos.

Todos los días amanecen las esquinas llenas de pasquines insultantes; las puertas de las casas de los liberales aparecen también señaladas mas de una mañana con cruces rojas, que revelan los propósitos de los absolutistas; y en fin, sus amenazas han sido tales, que han llegado á crear una grande alarma.»

Leemos en «Los Dos Reinos» que se están recogiendo en Valencia millares de firmas al pie de una exposición en que se pide al Gobierno que declare la independencia de la Iglesia y el Estado.

Por disposición del consejo de Administración de los bienes que fueron de la corona, van á ser depositadas en el Banco de España todas las alhajas de la capilla de palacio.

sufragio la mayor extensión posible, al fijar la edad en que puede ejercerse éste tan preciado derecho; porque sin desconocer el verdadero estado de la ilustración del país, para lo cual no puede servir de pauta un número muy reducido de poblaciones importantes, no es posible dejar de comprender el peligro que hay en conceder derechos políticos á aquellos á quienes la ley no concedió la plenitud de los derechos civiles. Tal vez en circunstancias menos solemnes, acaso en momentos menos difíciles, pueda hacerse sin los inconvenientes de hoy el ensayo de conceder el sufragio á edad mas temprana, en que si bien el desarrollo intelectual ya es completo y vigoroso, las pasiones y la inesperienza falsean ó tuercen los verdaderos impulsos de la voluntad.

Reconociendo el Gobierno Provisional la necesidad, sentida por todos los que cumplen con el deber ineludible y honroso para el ciudadano, de ocuparse de los asuntos de su patria, de que se vayan formando costumbres políticas que aseguren al pueblo, en el prudente uso de sus derechos, y le habitúen á ejercitarlos sin el temor ni el desden que le inspiraba la esterilidad á que reducían todos sus actos los Gobiernos que no se apoyaban en él sino para paliar de algun modo sus desmanes, considera también que es conducente á este fin armonizar el ejercicio del sufragio para todos los actos en que haya de consultarse la voluntad nacional; y de aquí su resolución de reunir en un solo decreto todas las disposiciones que organicen detalladamente su expresión en las elecciones de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Cortes. Así el elector, acostumbrándose á emitir su voto siempre en la misma forma, siempre en su propio domicilio, y sin las dificultades y los compromisos locales que en el antiguo sistema cobijaban su libre voluntad, obedecerá solo á sus convicciones políticas, y se formará un propósito deliberado al llevar á cabo el acto mas solemne é

buen ó mal resultado depende de una manera irrevocable el éxito de la revolución y el afianzamiento de la libertad.

Por esto el gobierno provisional, que no desconoce ni esquivá la gran responsabilidad que echa sobre sí al someter el principio del sufragio universal á un decreto tan indispensable como deseado, tiene una necesidad mas imperiosa que en ninguna otra ocasión, de esponer con sinceridad, por su orden y con algun detenimiento, los motivos que le han impulsado á resolver de la manera que vá á llevarlo á efecto, las grandes cuestiones que envuelve la confección de una ley electoral sobre el principio del sufragio universal, cuando de éste han de nacer todas las instituciones del país.

Es la primera de estas cuestiones la extensión que hubiera de darse al sufragio dentro de su propia condición de universal, ó por mejor decir, las limitaciones que fuera preciso ponerle; y resuelto el Gobierno á seguir en este punto como en todos el criterio mas liberal posible, cree que no es prudente ni justo establecer otras que aquellas que el buen sentido y la dignidad misma del cuerpo electoral exigen. No sería justo confundir el voto del ciudadano honrado, independiente y de conducta intachable, con el del condenado por los tribunales ó sugeto á su acción en causa de cierta gravedad, ni tampoco con el de los que están pendientes de procedimientos civiles ó administrativos, que con razón pueden hacer dudar de su completa independencia; y mucho mas censurable sería permitir que los ciudadanos que por su desgracia, muy digna de respeto, se encuentren en los mismos casos, pudiesen ser depositarios de la voluntad del pueblo, cuando este vá á decidir de sus futuros destinos.

La misma gravedad de los problemas que la Nación está llamada á resolver, ha obligado también al Gobierno á restringir sus naturales deseos de dar al

DECRETO

SOBRE EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO UNIVERSAL.

Leemos en *La Correspondencia* de anoche: Hoy á la una se ha verificado la anunciada reunion en el Banco de España de los imponentes de la caja general de Depósitos, como preparatoria de la general que celebrarán probablemente en otro local mas espacioso todos los que tienen capitales en dicha caja.

El Sr. D. Camilo Labrador ha presidido esta reunion, en la que ha reinado el mejor acuerdo, decidiéndose por unanimidad los allí presentes, por suscribirse al empréstito con el todo, la mitad ó una tercera parte de las cantidades consignadas en la caja.

La discusion ha sido animada, tomando parte en ella los Sres. Urquijo, Anduaga, Rute, Secades y Castro, manifestando todos la conveniencia de convertir las cartas de pago de la caja de Depósitos, en bonos del empréstito nacional, puesto que este papel seria siempre negociable en la plaza, mientras que el de la caja no ofrecería tanta facilidad.

El Sr. Ferrer y Matutano, dispuesto tambien en el mismo sentido, invitó al señor presidente á que manifestara si el gobierno estaba ó no resuelto á liquidar por completo la caja de Depósitos, ó si este establecimiento seguiria haciendo concurrencia como hasta ahora á los capitales que se dedican á empresas particulares.

El Sr. Labrador contestó que no podia manifestar en aquel momento, como seria su deseo, la opinion del gobierno en este asunto, pero que desde luego creia que el ministerio estaba resuelto á dar gran impulso á la industria, á la agricultura y al comercio en general, y que por lo tanto suponía que la caja no seguiria haciendo concurrencia á estas empresas.

Por último, aunque en esta reunion no ha queda-

do abierta la suscripcion, como alguno de los señores que usaron de la palabra mostraron deseos, se acordó que los presentes, y todos en general, los imponentes debían acudir á convertir sus títulos, suscribiéndose al empréstito nacional.

El Sr. Labrador, como director general de la caja de Depósitos, dió las gracias á la concurrencia por su decision en favor del pensamiento del gobierno, y declaró que este acto de patriotismo significa tanto mas, cuanto que con el acuerdo de suscribirse por una parte ó por el todo de sus imposiciones, seria probable que se pudiera realizar pronto el empréstito. Escito el patriotismo de todos los capitalistas presentes para salvar el actual estado de nuestra Hacienda, y terminó manifestando su deseo de que los imponentes celebren otra reunion, en que desde luego se abra la suscripcion voluntaria. La reunion terminó á las tres de la tarde.

Ayer se ha recibido en Madrid un telégrama del general Lersundi dando casi por terminados los desórdenes que habian estallado en algunos puntos de la Isla de Cuba. El Sr. Lersundi, despues de manifestar su gratitud al Gobierno provisional por las atenciones que le ha guardado, vuelve á insistir en la conveniencia de que cuanto antes vaya la persona designada para relevarlo, y por no creerse despues de los sucesos que han tenido lugar en la Península con bastante fuerza moral para el mando de aquella Isla.

Créese que las elecciones para diputados á Cortes se verificarán hacia el 15 de Diciembre, aunque haya necesidad de diferir para despues las de diputados provinciales.

BOLSA

Cotizacion oficial del día 17.	Ultimos precios.		Alza.	Baja.
	Del 16.	Del 17.		
3 por 100 consolidado.	34-25	34-00	»	25
Idem pequeños.	34-40	34-15	»	25
Idem fin de mes.	34-25	00-00	»	»
Idem exterior.	36-00	36-00	»	»
3 por 100 diferido.	32-55	32-55	»	»
Idem fin de mes.	00-00	00-00	»	»
Amortizable de 1. ^a	00-00	00-00	»	»
Idem de 2. ^a	00-00	00-00	»	»
Deuda del material.	00-00	00-00	»	»
Idem del personal.	00-00	00-00	»	»
Obligaciones municip.	00-00	00-00	»	»
Billetes hipotecarios.	97-50	97-75	25	»
Billetes, segunda serie.	90-00	80-80	»	20
Banco de España.	126-00	126-25	25	»
Canal de Isabel II.	100-75	100-75	»	»
Obras públicas.	00-00	00-00	»	»
FERRO-CARRILES.				
Obligaciones de 2000.	64-35	64-30	»	5
Idem nuevas.	63-40	63-35	»	5
Idem de 2000.	00-00	00-00	»	»
Idem nuevas.	00-00	00-00	»	»
CAMBIOS.				
Londres á 90 días fec.	48-73	48-73	»	»
París á 8 días vista.	5-09	5-09	»	»

Se dice, no sabemos con qué fundamento, que el Sr. Gallifa, gobernador de Zaragoza, va á ser nombrado magistrado de la audiencia de Canarias.

Ha sido declarado en situacion de reemplazo el auditor de guerra de la capitanía general de Castilla la Vieja, D. Hilarion Sanz, nombrando en su defecto á D. Manuel Palanca.

El general Pavia continúa muy aliviado, tanto de sus heridas como en su estado general.

Ha sido nombrado segundo secretario de la Legacion de España en Lisboa el Sr. D. Angel Ruata.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA.—Funcion 23 de abono.—Á las ocho y media.—Rigoletto.

TEATRO ESPAÑOL.—(Antes del Principe.)—A las 8 1/2.—Asirse de un cabello.—El polvo de la academia.—En la confianza está el peligro.—El su-sii tramposo.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Oprimir no es gobernar.—El vecino de enfrente.

BUFOS ARDERIUS.—A las 8 1/2.—La Gran duquesa de Gerol-tein.

BUFOS MADRILEÑOS.—(Circo de Paul.)—A las 8 1/2.—Flor de té.—Las grisetas.

NOVEDADES.—A las 8 1/2.—El Castillo del fantasma.

Imprenta y librería de Pardo y Juste, Isabel la Católica, núm. 23, segundo.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL CRONISTA.

DIARIO POLÍTICO LIBERAL.

SE PUBLICA POR LA MAÑANA, TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Un mes 6 reales.—PROVINCIAS. Tres meses 20 reales.—Por comisionado, 22 reales.—ULTRAMAR Y ESTRANGERO, Tres meses 60 reales.

Se espندن en Madrid y se remiten á provincias, francos de porte, paquetes de 25 ejemplares, á 4 reales.

La Redaccion de EL CRONISTA se halla establecida en la calle de Isabella Católica, 23, cuarto segundo de la izquierda.

La Administracion, en la calle de Preciados, 50, librería de Pardo y Juste.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la Administracion, Preciados, 50, librería de Pardo y Juste; en la de San Martin, Puerta del Sol; Moya y Plaza, Saturio Martinez y Cuesta, Carretas; Guio, Arenal; Bailly Bailliere, plaza de Topete.

PROVINCIAS. En las principales librerías.

ANUNCIOS.

Se reciben en la Administracion al precio de 25 céntimos linea.

COMUNICADOS.

Se insertan á precios convencionales, pero módicos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Cuando la soberanía nacionales la única fuente de donde se han de derivar todos los poderes y todas las instituciones de un país, el asegurar la libertad mas absoluta del sufragio universal, que es su legítima expresion y su consecuencia indeclinable, constituye el deber mas alto y de mas inflexible responsabilidad para los gobiernos que brotando de esa misma soberanía en los primeros instantes de la revolucion, son los depositarios de la voluntad nacional.

Porque si en los decretos orgánicos que el gobierno provisional cree conveniente dar para poner en armonía la administracion y la política con las aspiraciones del pueblo, elocuentemente y solemnemente expresadas por el grito de la revolucion, cabe hacer ensayos que no solo no puedan perjudicar al porvenir de la patria, sino que acaso sean grandemente provechosos para asegurar el acierto en la resolucion definitiva de cuestiones de esta magnitud, en el que tiene por objeto regularizar y asegurar la libertad del sufragio, el ensayo es de consecuencias tan trascendentales é irreparables, como que de su

importante de la vida del ciudadano, lo mismo cuando elija el Ayuntamiento y la Diputacion que han de velar por sus intereses locales, que cuando elija los Diputados que en las Cortes han de ser órgano legítimo de sus necesidades y aspiraciones.

Al formular el decreto sobre el ejercicio del sufragio universal, se ha ofrecido al Gobierno otro punto de ardua solucion en la fijacion de una base de demarcaciones electorales para votar los Diputados á Cortes; pero cuando se trata de constituir los altos poderes del Estado y de regenerar las instituciones del país, necesario es acudir á las fuerzas vivas de la Nacion, buscando en la mayor colectividad posible la representacion de grandes elementos políticos, en vez de suministrar á los intereses materiales el medio de localizarse como, en la opinion de muchos, pudiera convenir para Cortes ordinarias.

En este concepto, el Gobierno acepta la provincia como unidad electoral, excepto en las Islas adyacentes por sus especiales circunstancias, convenciéndose como está además de ofrecer por este medio defensa segura contra el peligro de que el sentido del Cuerpo electoral sea pervertido por la ambicion de mando permanente en las localidades, y resuelto como se halla á no intervenir de modo alguno en las elecciones, á poner término á la denominacion abusiva de candidatos oficiales, y á rechazar con indignacion á los que, faltos de influencia personal entre los electores, se atrevieran á suponer que el Gobierno actual iba á continuar la funesta senda que otros desgraciadamente siguieron, degradando y envileciendo la conciencia política de algunos votantes para formar la voluntad del pueblo, por medios análogos á los que empleaban algunas comunidades religiosas para labrar la vocacion de sus educandos.

Tiene tambien este sistema la ventaja de asimilarse por completo á la division general del territorio, poniendo al alcance hasta del elector menos ex-